

Nº Salida.	46/2024
Fecha	9/7/2024

NORMAS DE APLICACIÓN EN EL USO DE SALAS Y VESTUARIOS EN LAS COMPETICIONES OFICIALES QUE SE CELEBREN EN LA COMUNITAT VALENCIANA A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024

La asamblea general de la FBECV celebrada el pasado 8 de junio de 2024 aprobó por unanimidad la adhesión de la FBECV al programa "PROTEGE" de la FEBD, lo que supone la aplicación de los siguientes protocolos en todas las actividades y competiciones federativas que se celebren en la Comunitat Valenciana:

- Protocolo para la prevención, detección y actuación frente a la violencia sexual.
- Protocolo de protección a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia.

La implantación de estos protocolos supone un cambio en la organización y uso de los vestuarios, con respecto a lo que se estaba realizando hasta ahora en las competiciones de baile.

NORMAS DE APLICACIÓN EN EL USO DE LAS SALAS, VESTUARIOS Y OTRAS DEPENDENCIAS EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE 2024

A partir del 1 de septiembre de 2024, las competiciones oficiales que se desarrollen en la Comunitat Valenciana deberán contemplar determinadas normas con respecto al uso de vestuarios y otras propuestas de las que, en este documento, se extractan las más relevantes y que son de OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

a) En la instalación deportiva:

- **Salas de fisioterapia, salas de reuniones, salas de calentamiento, etc. en las instalaciones donde se desarrolle la competición:**
 - o No cerrar la puerta con llave durante su utilización.
 - o Exposición de hoja de control de su uso, con especificación de horarios registro de personas que la utilizan.
- **Vestuarios y zonas de cambios:**
 - o La organización designará una persona responsable en la organización y gestión del uso de los vestuarios.
 - o Se deberá informar en la entrada de la instalación previamente al personal sobre las normas de uso.
 - o Se deberá señalar con carteles las normas de uso en la puerta de los vestuarios.
 - o Los menores de edad deberán estar siempre acompañados (padre, madre, tutor/a responsable).
 - o Está prohibido el uso de cualquier dispositivo de grabación de imagen y su difusión.
 - o Se deberán habilitar vestuarios separados del siguiente modo:
 - Vestuario masculino.
 - Vestuario femenino.
 - Vestuario de uso mixto.

b) En las habitaciones donde se alojen los/as deportistas

- Los menores estarán separados del resto de deportistas, salvo que lo hagan en las habitaciones de sus padres y tutores.
- Las habitaciones de los deportistas menores serán dobles.
- Los menores no compartirán habitación con adultos, salvo en el caso que sean sus padres o tutores.
- Se evitará siempre, que un deportista menor de edad permanezca solo.

c) Compromiso por parte del organizador de la competición

En cada competición o sede, el organizador se comprometerá y velará por el cumplimiento de las medidas incluidas en el protocolo, y que aquí se extractan.

La delegada de Protección de la FEBD recibirá la cuestiones y consultas, así como las solicitudes de ayuda que recogen los Protocolos de Protección a los que la FBECV se encuentra adherido, en lo relativo a este documento y su aplicación.

Para ampliar información accede al apartado de la web del "[PROGRAMA PROTEGE](#)"

Juan Antonio Martínez Martínez
Presidente de la FBECV